



PLAN ESTRATÉGICO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A LA ACUICULTURA EN EXTREMADURA, Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS.

1. MARCO JURÍDICO.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su artículo 9.1, apartado 14, otorga competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de cinegética y piscícola.

El 7 de julio de 2021, en sustitución del anterior Fondo Europeo de Pesca (FEMP), se aprobó el Reglamento (UE) núm. 2021/1139, del Parlamento Europeo y del Consejo, que regula el nuevo fondo de las políticas marítima, pesquera y acuícola de la UE. Este Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) recoge las cuatro prioridades que la Unión considera para el período 2021-2027 en el ámbito marítimo, pesquero y acuícola.

A fin de aplicar las medidas de la Política Pesquera Común de la UE y conseguir los objetivos, se aprueba un programa operativo para el sector pesquero español, cofinanciado por el FEMPA para el periodo 2021-2027. El programa operativo español se ha desarrollado en el marco de las estrategias del Pacto Verde Europeo, de la Política Pesquera Común, los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la política marítima de la Unión Europea. El programa hace hincapié en apoyar a la producción, transformación y comercialización de productos pesqueros y acuícolas a pequeña escala, con especial atención a la digitalización, la innovación y el relevo generacional.

En este sentido, se contemplan las ayudas a la acuicultura en Extremadura previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) 2021-2027, en el marco de la Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo a la seguridad alimentaria de la unión; Objetivo específico 2.1. Promover actividades acuícolas sostenibles, especialmente reforzando la competitividad de la producción acuícola, garantizando al mismo tiempo que las actividades sean medioambientalmente sostenibles a largo plazo; Tipo de actividad 2.1.2 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura y Tipo de intervención 2. Promover las condiciones para unos sectores de la pesca, la acuicultura y la transformación económicamente viables, competitivos y atractivos.

2. OBJETIVOS.

2.1.- Análisis de circunstancias regionales y locales.

La acuicultura en Extremadura tiene un elevado potencial de desarrollo basado en la diversificación de las actividades, el aprovechamiento de recursos naturales de forma sostenible y la innovación. Este aún micro sector lo conforman pequeñas empresas vinculadas al medio ambiente.

Por lo tanto, en la actualidad, la acuicultura ofrece una oportunidad para dinamizar y diversificar la economía rural, por lo que el impulso de la acuicultura en Extremadura debe efectuarse mediante iniciativas que puedan diversificar esta actividad y proporcionar al medio rural nuevas opciones de desarrollo económico. De hecho, así lo recoge el nuevo Programa de Desarrollo Local para Extremadura para el periodo 2020-2027.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal
y Mundo Rural

Página 1 de 5



Cofinanciado por
la Unión Europea

Csv:	FDJEX7QNS23J7NEA3B28962ABLX9AB	Fecha	09/07/2025 11:44:53
Firmado Por	IGNACIO HIGUERO DE JUAN - El Consejero D Gestión Forestal Y Mund R		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/5



Recientemente, desde la administración autonómica, se han ejecutado diferentes acciones en el ámbito de un Plan Estratégico Regional para la acuicultura en Extremadura, con la finalidad de estructurar y consolidar un sector de la acuicultura, hoy por hoy, de baja productividad, centrado en la especie Tenca y con una comercialización destinada al consumo en fresco, a la repoblación de masas para pesca deportiva y al cebo vivo.

Las acciones planteadas han perseguido los objetivos siguientes:

1. Desarrollar un tejido empresarial de mayor tamaño y potencialidad en el sector de la acuicultura de la tenca o de otras nuevas especies dulceacuícolas todavía sin explotar en Extremadura.
2. Fomentar la integración de todos los subsectores relacionados para conseguir el desarrollo de nuevos productos y procesos de máxima competitividad, capaces de generar mercado y, por tanto, empleo estable.
3. Prospección de nuevos mercados y diseño de campañas de promoción que ayuden a la consolidación de las empresas del sector.
4. Establecer las recomendaciones estratégicas generales para una nueva estructuración, viable, estable y de largo alcance, que recoja la diversificación del modelo productivo tradicional del sector agrícola-forestal e impulse esta nueva estructuración del sector de la acuicultura en Extremadura, mediante la incorporación de los procesos de innovación tecnológica necesarios, aplicación de las TICs y la promoción sectorial en nuevos mercados.

El desarrollo y aplicación de estrategias para la transformación económica de una región requiere, en todos los casos, con independencia de la singularidad de sectores productivos o territorios específicos, de enfoques integrados desde los que puedan combinarse el conocimiento, la práctica innovadora y todos aquellos factores favorables directos o indirectos que puedan promover el crecimiento sostenible y la creación de empleo.

El sector de la Acuicultura Continental en Extremadura es muy pequeño y apenas significativo en términos económicos, siendo, sin embargo, un sector reconocido dentro y fuera de nuestras fronteras, sobre todo en lo relativo (y quizás por ello) a la especie de Tenca autóctona, históricamente apreciada en el conjunto de peces de agua dulce en España.

Las ayudas destinadas al fomento de la acuicultura están orientadas a aquellas inversiones materiales destinadas a llevar a cabo actuaciones de inversión productiva en acuicultura para la construcción, ampliación, equipamiento y modernización de instalaciones de producción, con objeto de promover actividades acuícolas sostenibles, especialmente reforzando la competitividad de la producción acuícola, garantizando al mismo tiempo que las actividades sean medioambientalmente sostenibles a largo plazo.

2.2.- Fuerzas impulsoras y tendencias de desarrollo. Análisis DAFO del sector en Extremadura.

De la situación del sector en Extremadura se extraen los siguientes puntos.

Debilidades

- La escasa diversificación del producto para consumo encaminado casi exclusivamente a la producción de tenca.
- Baja productividad de las explotaciones extensivas, lo que dificulta las inversiones a realizar para su mejora.
- Carencias en la gestión de las mismas, tanto técnicas como empresariales.
- Elevado Cash-flow inmovilizado, especialmente en la especie Tenca que tiene un lento período de crecimiento.
- Plazos muy largos para obtener autorizaciones.
- Escasa formación de los empresarios y acuicultores.
- Producción estacional.

Csv:	FDJEX7QNS23J7NEA3B28962ABLX9AB	Fecha	09/07/2025 11:44:53
Firmado Por	IGNACIO HIGUERO DE JUAN - El Consejero D Gestión Forestal Y Mund R		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/5



Amenazas

- Escasa disponibilidad de recursos hídricos en épocas de sequía.
- Necesidad de organizar el movimiento de peces y la sanidad de la producción.
- Escasa distribución y transparencia del mercado de la Tenca.
- La escasa diversificación de la producción.
- Elevado Cach-flow inmovilizado, especialmente en la especie Tenca que tiene un elevado período de crecimiento.
- Plazos muy largos para obtener autorizaciones.
- Escasa formación de los empresarios y acuicultores.

Fortalezas

- Producción extensiva como producto ecológico.
- Capacidad de incorporar valor añadido.
- Capacidad exportadora.
- Explotaciones con un impacto positivo sobre el medio ambiente.

Oportunidades

- Condiciones climáticas adecuadas para un amplio rango de especies.
- Capacidad de crecimiento del sector ya que la demanda es mayor que la oferta en la especie Tenca.
- Explotaciones con un impacto positivo sobre el medio ambiente.
- Posibilidades de ampliación del mercado.
- Buena imagen del sector.

2.3. Establecimiento de objetivos

Objetivos para explotaciones semi-extensivas:

- Fomentar la creación de nuevas explotaciones de acuicultura semiintensiva.
- Fomentar la diversificación en la producción de especies.
- Incrementar la rentabilidad de las explotaciones existentes a través de su modernización y ampliación
- Limitaciones de consumo de agua lo que supone la incorporación de sistemas de recirculación de elevado coste.
- Control de depredadores.
- Formación de personal
- Mejora de las condiciones de trabajo y seguridad de los trabajadores de la acuicultura.
- Fomento de instalaciones para venta al por menor de pescado dentro de las explotaciones.

Objetivos para explotaciones extensivas:

- Crear nuevas capacidades de producción sostenible y mejorar las existentes en cuanto a condiciones de sostenibilidad, incluidos los de preservación medio ambiental. En esta dirección las líneas estratégicas básicas serán:
 - Fomento a la construcción de nuevas explotaciones de acuicultura extensiva de tenca
 - Ampliación de las explotaciones tradicionales de tenca, aplicando modelos óptimos de explotación, cuando se cumplan las condiciones mínimas para aprobar una explotación extensiva.
 - Gestión integrada.
 - Adquisición de equipos para proteger las explotaciones de los depredadores salvajes.
 - Formación en acuicultura sostenible:
 - Dirigidos a empresas del sector acuícola y concretamente a los trabajadores de las mismas.
- Fomento de mejoras en equipamiento y modernización de explotaciones de acuicultura tradicional de tenca.

Csv:	FDJEX7QNS23J7NEA3B28962ABLX9AB	Fecha	09/07/2025 11:44:53
Firmado Por	IGNACIO HIGUERO DE JUAN - El Consejero D Gestión Forestal Y Mund R		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/5



- Adoptar medidas que disminuyan el impacto de factores exógenos (factores meteorológicos, depredación natural ...).
- Fomento para la creación de instalaciones de venta al por menor dentro de las explotaciones

3. PLAZO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y EFECTOS.

3.1.- Plazo

El plazo de engorde de la tenca en acuicultura varía pero, generalmente, toma de 1 a 2 años para alcanzar tallas comerciales. Durante este tiempo los peces se clasifican por tamaño y se alimentan adecuadamente para asegurar un crecimiento óptimo. Factores como el sistema de cultivo y la temperatura del agua también influyen en la velocidad de crecimiento.

Por este motivo, los objetivos requieren un mínimo de una o dos años para ver resultados. La evaluación del cumplimiento de los objetivos debe realizarse en función de los indicadores contemplados en las ayudas a la acuicultura en Extremadura: nueva capacidad de producción (tn/año), producción acuícola mantenida (tn/año), personas beneficiarias, acciones que contribuyen al buen estado medioambiental, tales como restauración y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, y salud y bienestar de los animales, actividades de cooperación entre partes interesadas, innovaciones posibilitadas, entidades beneficiarias de las actividades de promoción e información, entidades que aumentan la eficiencia de los recursos en la producción o la transformación, intervenciones tendentes a aumentar la capacidad de gobernanza y conjuntos de datos y asesoramiento ofrecidos.

Es importante considerar que, aunque los indicadores propuestos se presentan como los más viables, su evolución dependerá de diversos factores, entre ellos:

- Factores socioeconómicos de mayor escala, dado que el destino de la producción de la acuicultura es tanto la repoblación de ríos como para consumo. La pesca es una actividad recreativa o deportiva y no de primera necesidad, y el consumo de este tipo de productos tampoco es de primera necesidad, lo que la hace más susceptible a cambios en la coyuntura económica.
- Factores medioambientales, que pueden influir en la disponibilidad y conservación de los recursos hídricos.

3.2.- Efectos esperados de las ayudas

- La promoción de inversiones para una acuicultura económicamente viable, competitiva y atractiva.
- La mejora y construcción de las infraestructuras dependientes de las explotaciones acuícolas y asociadas directamente a sus instalaciones.
- La protección de las instalaciones frente a adversidades climáticas, alteraciones del entorno y del agua, escapes y depredadores.

4. COSTES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Esta convocatoria se establece una cuantía total de 100.000 € para la anualidad 2025.

La intensidad máxima de la ayuda será el 60% del gasto subvencionable total excepto si en la solicitud de las subvenciones se recoge un porcentaje menor que será tenido en cuenta en los criterios de valoración. La cuantía individualizada de las ayudas no podrá superar los 36.000 euros.

La financiación de estas ayudas se hará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que correspondan para cada ejercicio presupuestario, y por el importe total que se determine por la Consejería competente en materia de acuicultura en las correspondientes convocatorias.

Estas ayudas están cofinanciadas en un 70% por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), dentro del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, Prioridad 2: Fomentar las

Csv:	FDJEX7QNS23J7NEA3B28962ABLX9AB	Fecha	09/07/2025 11:44:53
Firmado Por	IGNACIO HIGUERO DE JUAN - El Consejero D Gestión Forestal Y Mund R		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/5



actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo a la seguridad alimentaria de la unión; Objetivo específico 2.1. Promover actividades acuícolas sostenibles, especialmente reforzando la competitividad de la producción acuícola, garantizando al mismo tiempo que las actividades sean medioambientalmente sostenibles a largo plazo; Tipo de actividad 2.1.2 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura y Tipo de intervención 2. Promover las condiciones para unos sectores de la pesca, la acuicultura y la transformación económicamente viables, competitivos y atractivos.

Aplicación presupuestaria	Fondo	Proyecto
G/354A/77000	FP21020102	20230073 "2.1.2 INVERSIONES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE EMPRESAS EN LA ACUICULTURA"

Este gasto está cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA): 70%, Comunidad Autónoma de Extremadura: 30 %.

Mérida, a fecha de firma electrónica
EL CONSEJERO DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

Fdo.: Ignacio Higuero de Juan



Csv:	FDJEX7QNS23J7NEA3B28962ABLX9AB	Fecha	09/07/2025 11:44:53
Firmado Por	IGNACIO HIGUERO DE JUAN - El Consejero D Gestión Forestal Y Mund R		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/5

